

# PRL PARA OPERARIOS DE INSTALACIONES TEMPORALES DE OBRA Y AUXILIARES: PLANTAS DE AGLOMERADO, DE HORMIGON, DE MACHAQUEO Y CLASIFICACION DE ARIDOS. PARTE ESPECIFICA

## Modalidad



Presencial

## Duración



6 horas

## Precio



A consultar

A través de esta formación específica el alumno adquirirá los conocimientos necesarios para poder identificar los riesgos derivados del oficio de “Operario de instalaciones temporales de obra y auxiliares”. De este modo, el trabajador completa su formación en materia preventiva aplicable a las actividades del oficio en el entorno de trabajo y puede contribuir al control de los mencionados riesgos, así como a evitar o minimizar los daños que pudieran derivarse.

## OBJETIVOS

**OBJETIVO GENERAL** Adquirir unos conocimientos preventivos básicos y generales, tanto a nivel teórico como práctico, que le permitan la aplicación de técnicas seguras de trabajo durante la ejecución de las unidades de obra que lleve a cabo.  
**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**- Identificar qué actividades, sistemas de ejecución, materiales y equipos de trabajo se incluyen dentro de las actividades para la ejecución de instalaciones temporales de obra y auxiliares en plantas de aglomerado, de hormigón, de machaqueo y clasificación de áridos.- Reconocer los riesgos específicos inherentes a las tareas, equipos de trabajo y áreas de la unidad de obra concreta, así como conocer las técnicas preventivas específicas para su aplicación en cada caso.- Aplicar los mecanismos para la verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno, así como para la planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.- Identificar qué riesgos se derivan de la interferencia entre actividades y aprender los procedimientos de actuación.- Provocar la participación y de la implicación de cada trabajador en la aplicación de la prevención en su unidad de obra.

## CONTENIDOS

Los contenidos que se relacionan a continuación se ajustan a lo especificado en el **Anexo XII apartado 2 del VI Convenio General del Sector de la Construcción**.

### 1. Definición de los trabajos.

Descripción y características de las instalaciones y de la maquinaria.  
Proceso de machaqueo y clasificación de áridos.

Mezclas asfálticas. Tipos y proceso de fabricación.  
Confección de hormigón.  
Tareas de control y mantenimiento.

## 2. Técnicas preventivas específicas.

Identificación de riesgos.

Evaluación de riesgos del puesto (genérica).

Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, dispositivos de seguridad, etc. Pequeñas averías eléctricas y mecánicas.

Manipulación manual de cargas.

Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P...).

## REQUISITOS

En el caso de la contratación de acciones formativas de PRL de 6 horas del Convenio General del Sector de la Construcción, se informa al cliente de que, para que los alumnos puedan acceder a dicha formación, es requisito indispensable que estos dispongan, con anterioridad al inicio del curso, de un diploma conforme a la normativa de TPC que convalide las 14 horas de la parte común. En particular, son cursos acreditativos de la parte común los siguientes: PRL 20 horas de oficio o Nivel Básico en PRL válidos a efectos de la obtención de la TPC, así como la formación de Nivel Intermedio en PRL, Nivel Superior en PRL o Coordinador.

No obstante, podrán inscribirse alumnos en un curso de PRL de 6 horas sin aportar dicha documentación acreditativa. En el caso de que alguno de ellos finalmente no disponga del diploma acreditativo o que incluso, disponiendo de él, no lo presente previamente para la validación de la Fundación, se le permitirá su acceso al curso, pero no se expedirá el Diploma de Aprovechamiento hasta que demuestre el cumplimiento del requisito de acceso mediante la presentación del diploma correspondiente (previa comprobación por parte de la Fundación en la aplicación de entidades homologadas), o mediante su TPC.

## METODOLOGÍA

De forma previa al comienzo de la acción, se realizará un análisis entre todos los alumnos, cuyo objeto será el de determinar los conocimientos previos del grupo de aprendizaje, que permitirá al formador establecer una estrategia metodológica homogenizada al nivel inicial de los alumnos. Tanto las clases teóricas como las prácticas se impartirán atendiendo a los requisitos marcados en la planificación didáctica. De forma general la metodología se basará en los principios de: - Claridad expositiva.- Referida a una experiencia en un contexto laboral.- Señalar la importancia de la normativa vigente. - Observación de los requerimientos de seguridad. Por tanto, la estrategia metodológica seguirá los siguientes procedimientos: 1.- Inductivo Los formadores se esforzarán en exponer la parte teórica del curso, teniendo en cuenta las experiencias de los alumnos. De este modo los alumnos podrán dar respuesta a las preguntas básicas de qué, por qué, para qué, cómo y cuándo. Primándose, por tanto, la modalidad interrogativa sobre la meramente magistral. Se plantearán situaciones y problemas concretos, consiguiendo así la motivación del alumno y favoreciendo su implicación en el caso concreto. 2.- Participativo. La parte expositiva se desarrollará, en la medida de lo posible, con técnicas participativas para estudiar situaciones y problemas concretos, presentándose con detalles reales, consiguiendo de ese modo la motivación del alumno y su implicación en el caso concreto. 3.- Activo. Desarrollo de supuestos prácticos que se realizarán en la modalidad individual o en grupo. Una vez realizada la práctica se realizará la correspondiente evaluación, con el alumno/grupo que haya realizado la misma, con el objeto de intercambiar ideas e identificar problemas comunes y soluciones. 4.- Evaluación continua y cualitativa del alumno. Además de la evaluación prevista en la planificación didáctica, el formador valorará la actitud del alumno en

cuanto a su participación en los trabajos de grupo, en los debates o en las preguntas planteadas.

## **PROFESORADO**

Técnicos superiores o intermedios en prevención de riesgos laborales con experiencia profesional en el sector y experiencia pedagógica.

## **DESTINATARIOS**

Los trabajadores que desarrollan su actividad en empresas encuadradas en el marco del Convenio General del Sector de la Construcción.

## **MATERIAL DIDÁCTICO**

- Curso presencial en el que, al inicio de la formación, se entregará a cada alumno, el material didáctico del curso correspondiente.

## **CERTIFICACIÓN**

Una vez superadas las pruebas estipuladas en los criterios de evaluación marcados en cada una de las acciones formativas, el alumno recibirá el título que certifica que ha superado con éxito los objetivos del programa

**NOTA:** Realización del curso sujeta a la matriculación de un número mínimo de alumnos.